



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MINISTERIO DE CULTURA**

**“Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRA  
MENOR**

**Readecuaciones de Varias Dependencias del Ministerio de Cultura**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS  
CULTURA-CCC-CP-2020-0015**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Diciembre 2020**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>5</b>
<b>Prefacio .....</b>	<b>5</b>
<b>PARTE I .....</b>	<b>7</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.....</b>	<b>7</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>7</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....</b>	<b>7</b>
1.1 Antecedentes .....	7
1.2 Objetivos y Alcance .....	7
1.3 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.4 Idioma .....	11
1.5 Precio de la Oferta .....	11
1.6 Moneda de la Oferta.....	12
1.7 Normativa Aplicable.....	12
1.8 Competencia Judicial.....	13
1.9 Proceso Arbitral .....	13
1.10 De la Publicidad.....	13
1.11 Etapas de la Comparación de Precios .....	13
1.12 Órgano de Contratación .....	14
1.13 Atribuciones.....	14
1.14 Órgano Responsable del Proceso.....	14
1.15 Exención de Responsabilidades .....	14
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	14
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	15
1.18 Prohibición de Contratar .....	15
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar .....	17
1.20 Representante Legal.....	17
1.21 Subsanaciones .....	17
1.22 Rectificaciones Aritméticas .....	18
1.23 Garantías .....	18
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
1.24 Devolución de las Garantías .....	19
1.25 Consultas.....	19
1.26 Circulares .....	20
1.27 Enmiendas.....	20
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	20
1.29 Comisión de Veeduría.....	22
<b>Sección II.....</b>	<b>22</b>
<b>Datos de la Comparación de Precios (DCP) .....</b>	<b>22</b>
2.1 Objeto de la Comparación de Precios .....	22
2.2 Procedimiento de Selección .....	22
2.3 Fuente de Recursos .....	22
Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios para Readecuación de Varias Dependencias del Ministerio de Cultura.	2

2.4 Condiciones de Pago.....	22
2.5 Cronograma del Proceso de Comparación de Precios .....	23
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	23
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	24
2.8 Descripción del Servicio.....	24
2.9 Plazo y Lugar de Trabajo.....	52
2.10 Visita y Lugar de ejecución del Servicio .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.11 Resultados o Productos Esperados.....	52
2.12 Coordinación, Supervisión e Informes .....	53
2.13 Duración del Servicio .....	53
2.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	53
2.15 Lugar, Fecha y Hora .....	53
2.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.....	54
2.17 Documentación a Presentar.....	54
2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” .....	56
<b>Sección III.....</b>	<b>58</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>58</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	58
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	58
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	59
3.4 Criterios de Evaluación.....	59
3.5 Fase de Homologación.....	60
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.....	60
3.7 Confidencialidad del Proceso .....	61
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	61
3.9 Evaluación Oferta Económica .....	62
<b>Sección IV .....</b>	<b>62</b>
<b>Adjudicación.....</b>	<b>62</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	62
4.2 Empate entre Oferentes.....	62
4.3 Declaratoria de Desierto .....	62
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	63
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	63
<b>PARTE 2.....</b>	<b>63</b>
<b>CONTRATO .....</b>	<b>63</b>
<b>Sección V.....</b>	<b>63</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>63</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	63
5.1.1 Validez del Contrato .....	63
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	63
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	64
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	64
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	64
Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios para Readecuación de Varias Dependencias del Ministerio de Cultura.	3

5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	64
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	64
5.1.8 Finalización del Contrato .....	65
5.1.9 Subcontratos.....	65
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	65
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	65
5.2.2 Inicio de Ejecución .....	65
<b>PARTE 3.....</b>	<b>65</b>
<b>OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>65</b>
<b>Sección VI .....</b>	<b>65</b>
<b>Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor .....</b>	<b>65</b>
6.1 Obligaciones del Contratista .....	65
6.2 Responsabilidades del Contratista .....	66
<b>Sección VII.....</b>	<b>66</b>
<b>Formularios .....</b>	<b>66</b>
7.1 Formularios Tipo .....	66
7.2 Anexos .....	67

## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la contratación de Servicios, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para la contratación de servicios regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para la Contratación del Servicios, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas e incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contratos**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

### **PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

#### **Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor**

Esta sección incluye las responsabilidades y obligaciones con las que deberá cumplir el Proveedor.

#### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

### **PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**

#### **Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

##### **1.1 Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la contratación de **Servicios de Readecuación de Varias Dependencias del Ministerio de Cultura (Referencia: CULTURA-CCC-CP-2020-0015)**.

##### **1.2 Definiciones e Interpretaciones**

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específica.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Experiencia Profesional:** Número de años acreditado por el certificado de estudios en el que consta el derecho al título universitario.

**Experiencia Específica:** número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Proponente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los servicios a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de licitación.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

**Servicios:** Conjunto de actividades realizadas para el buen funcionamiento del Estado.

**Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Términos de Referencias:** Condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la**

## **Comparación de Precios (DCP).**

### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

### **1.6 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

### **1.7 Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

### **1.8 Proceso Arbitral**

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

### **1.9 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en los Procesos de Excepción deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **cinco (5) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### **1.10 Etapas de la Comparación de Precios**

Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

#### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.11 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.12 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.13 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de la Comparación de Precio, es El Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.14 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo

de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.17 Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;

- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### **1.18 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### **1.19 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso de Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.20 Subsanaciones**

A los fines del presente proceso de Excepción se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del presente proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, y que las mismas estén debidamente firmadas y selladas, no así imitaciones para forzar cumplimiento de forma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.21 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.22 Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

**Ministerio de Cultura**

Referencia: **CULTURA-CCC-CP- 2020-0015**

Dirección: **Avenida George Washington esquina Calle Presidente  
Vicini, Santo Domingo, República Dominicana**

Teléfonos: **809-221-4141**

Correo Electrónico: **compras@minc.gob.do**

### **1.26 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### **1.27 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios para Readecuación de Varias Dependencias 20 del Ministerio de Cultura.

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### 1.29 Comisión de Veeduría

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que, de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría de [insertar nombre de la entidad contratante] a través de los siguientes datos:

## Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)

### 2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la Contratación de una empresa para la Contratación de Servicios para la Readecuación de Varias Dependencias del Ministerio de Cultura, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 2.2 Procedimiento de Selección

#### Etapas Múltiples

### 2.3 Fuente de Recursos

El **Ministerio de Cultura** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 2.4 Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es **crédito a 30 días**, en caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de la Contratación, y se hará contra presentación de una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

## 2.5 Cronograma de la Comparación de Precios<sup>1</sup>

Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	21/12/2020 12:00  *
Presentación de aclaraciones	31/12/2020 11:00  *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	7/1/2021 15:30  *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	13/1/2021 10:00  * <a href="#">Sugerir restantes fechas</a>
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	13/1/2021 11:00  *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	13/1/2021 12:00  *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	13/1/2021 16:00  *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	14/1/2021 10:00  *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	15/1/2021 12:00  *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	15/1/2021 15:00  *
Apertura Oferta Económica	18/1/2021 11:00  *
Evaluación de Ofertas Económicas	18/1/2021 11:15  *
Acto de Adjudicación	22/1/2021 11:15  *
Notificación de Adjudicación	26/1/2021 14:15  *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	1/2/2021 11:15  *
Suscripción del Contrato	16/2/2021 11:15  *
Publicación del contrato	17/2/2021 11:15  *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses  *

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página web de la institución [www.minc.gob.do](http://www.minc.gob.do) ;y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

<sup>1</sup> Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.minc.gob.do](http://www.minc.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [compras@minc.gob.do](mailto:compras@minc.gob.do), o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras del Ministerio de Cultura** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de la Obra menor

En el presente proyecto se pretende es la realización de trabajos para la readecuación de varias dependencias del Ministerio de Cultura.

### Ítem 1

#### **PRESUPUESTO: REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS EXTERIORES DE LA PLAZA DE LA CULTURA**

NO.	DESCRIPCION	CANT	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
<b>1.00</b>	<b>REPARACION DE VERJAS PERIMETRALES DE LA PLAZA DE LA CULTURA</b>					
<b>1.01</b>	<b>REPARACION DE VERJAS PERIMETRALES EN HERRERIA</b>					
1.02	Reparacion y mantenimiento de verja herreria perimetral de alt. 0.90 m, incluye pintura de mantenimiento negra	162.64	ML			
1.03	Desmote, suministro y colocacion de verja herreria perimetral de alt. 0.90 m	17.90	ML			
1.04	Reparacion y mantenimiento de Puerta doble de acceso de (6.40 m) x alt. 1.40 m, 2 paños de (1.50 m) x 1.40 m incluye pintura de mantenimiento negra	2.00	UDS			
1.05	Reparacion y mantenimiento de Puerta doble de acceso de (5.50 m) x alt. 0.90 m, 2 paños de (1.50	1.00	UDS			

	m) x 0.90 m incluye pintura de mantenimiento negra			
1.06	Reparacion y mantenimiento de verja herreria perimetral de alt. 2.40 m, incluye pintura de mantenimiento negra	338.10	ML	
1.07	Reparacion y mantenimiento de verja en herreria de jardineria de alt. 0.30 m, incluye pintura de mantenimiento negra	94.56	ML	
1.08	Suministro y colocacion de verja en herreria de jardineria de alt. 0.30 m	7.95	ML	
1.09	Reparacion y mantenimiento de verja en herreria de alt. 1.10 m, incluye pintura de mantenimiento negra	9.85	ML	
1.10	Reparacion y mantenimiento de Puertas dobles de acceso de (8.40 m) con 2 paños fijos de (6.70 m) alt. 2.40 m, incluye pintura de mantenimiento negra	2.00	UDS	
1.11	Reparacion y mantenimiento de Puerta en herreria de acceso peatonal doble de 5.70 m x alt. 1.10 m, incluye pintura de mantenimiento negra	2.00	UDS	
1.12	Reparacion y mantenimiento de Puerta en herreria de acceso peatonal hacia parada del metro doble de (8.32 m) x alt. 2.50 m, con 2 paños fijos de (6.70 m) x alt 2.50 m, incluye pintura de mantenimiento negra	1.00	UDS	
1.13	Reparacion y mantenimiento de Puerta de acceso de (7.90 m) x alt. 2.40 m, incluye pintura de mantenimiento negra	2.00	UDS	2.00
				<b>Sub Total 2.00</b>
<b>1.20</b>	<b>REPARACION DE CONTENES, ACERAS Y ENCACHE</b>			
1.21	Demolicion y Construccion de conten pulido de h=0.40m - hormigon industrial 210kg/cm2	377.45	ML	
1.22	Encaches en isletas de areas verdes	503.26	ML	
1.23	Repicado y Construccion de acera Hormigon (e=0.10 m malla electrosoldada D2.3 10X10) Frotado - Hormigon 210 kg/cm2	362.74	M2	
				<b>Sub Total -</b>
<b>1.30</b>	<b>REPARACION DE MUROS, COLUMNAS Y CANTERIA</b>			

1.31	Resane y Pañete	41.01	M2		
1.32	Cantos en columnas	57.43	ML		
1.33	Desmante, Reparacion, Suministro y Colocacion de marmol en columnas y Muros, incluye limpieza	1.00	PA		
1.34	Suministro y Colocacion de piedra natural en columnas	1.00	PA		
1.35	Limpieza de piedra natural en columnas	1.00	PA		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>1.40</b>	<b>PINTURA EN VERJAS PERIMETRALES</b>				
1.41	Pintura acrilica en columnas, muros exteriores	437.71	M2		
1.42	Pintura acrilica blanco 00 en escultura que retalla en muros exteriores	1.00	PA		
1.43	Pintura acrilica en muros de Escalinatas, Hacia Biblioteca Nacional y Museo de Historia Natural	56.46	M2		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>CONTINUACION PASEO PEATONAL PLAZA DE LA CULTURA</b>					
<b>2.00</b>	<b>EXCAVACION Y HORMIGON</b>				
2.01					
2.02	Excavación y nivelacion	112.00	M3		
2.03	Hormigon 210 kg rallado profundo incluye malla electrosoldada	56.00	M3		-
2.04	hormigon 210 kg rallado escobillon incluye malla electrosoldada	70.00	M3		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>2.10</b>	<b>MISCELANEOS</b>				
2.11	Bancos en hormigon	12.00	UDS		
2.12	cubos en Hormigon para postes de lamparas	10.00	UDS		
2.13	suministro traslado y siembra de grama japonica	220.00	M2		
2.14	Sellante y impermeabilizante techos oficina Feria del libro	870.00	M2		
2.15	Pañete pared	60.00	M2		
				<b>Sub Total</b>	-

<b>SEÑALIZACION DE LAS VIAS DE TRANSITO</b>			
<b>3.00</b>	<b>VEHICULAR INTERNAS DE LA PLAZA DE LA CULTURA</b>		
<b>3.01 SEÑALIZACION HORIZONTAL</b>			
3.02	Flechas Dobles	8.00	UDS
3.03	Flechas Curvas Dobles	5.00	UDS
3.04	Paso Peatonal pintura blanco trafico de 2.60 m x 0.60 m	304.50	ML
3.05	Linea Amarilla Discontinua de 3 M x 0.20 m	787.79	ML
3.06	Pintura Amarillo Trafico bordillos de aceras y policias acostados.	2,067.32	ML
3.07	Pintura de Divisiones en parqueos en asfalto Amarillo Trafico	629.00	UDS
3.08	Pintura de Paragomas	339.66	M2
3.09	Pintura de parqueo de incapacitados/embarazadas	16.00	UDS
			<b>Sub Total</b>
			-
<b>3.10 SEÑALIZACION VERTICAL</b>			
3.11	Suministro y colocacion de Letreros de Pare	11.00	UDS
3.12	Suministro y colocacion de Letreros de Una Via	5.00	UDS
3.13	Suministro y colocacion de Letreros de Zona de Carga y Descarga	7.00	UDS
			<b>Sub Total</b>
			-
<b>REPARACION DE FUENTES DE LA PLAZA DE LA CULTURA</b>			
<b>4.00</b>	<b>FUENTE 1 AL SUR DEL MUSEO DEL HOMBRE DOMINICANO</b>		
<b>4.01 DOMINICANO</b>			
4.02	Resane en superficie de fuente	210.00	M2
4.03	Limpieza y sustitucion de tuberias de presion	110.00	ML
4.04	Limpieza y sustitucion de tuberias de arrastre	70.00	ML
4.05	Suministro y colocacion de pintura para fuente, Dry-Coat Lanco Base+Pintura+Impermeab.	435.60	M2
4.06	Reparacion, mantenimiento y limpieza de escultura de fuente y astas de banderas	1.00	PA
			<b>Sub Total</b>
			-

<b>FUENTE 2 AL NORTE DEL TEATRO NACIONAL</b>			
<b>4.10 (PARADA DEL METRO)</b>			
	Resane en superficie de fuente		
4.11		94.35	M2
	Limpieza y sustitucion de tuberias de presion		
4.12		79.85	ML
	Limpieza y sustitucion de tuberias de arrastre		
4.13		54.95	ML
	Suministro y colocacion de pintura para fuente		
4.14	Dry-Coat Lanco Base+Pintura+Impermeab.	154.31	M2
	Reparacion, mantenimiento y limpieza de		
4.15	escultura de fuente	1.00	PA
	Mantenimiento y limpieza de canteria		
4.16		1.00	PA
			<b>Sub Total</b>
			-
<b>FUENTE 3 ENTRADA FRONTAL DEL TEATRO</b>			
<b>4.20 NACIONAL</b>			
	Resane en superficie de fuente		
4.21		13.20	M2
	Limpieza y sustitucion de tuberias de presion		
4.22		38.25	ML
	Limpieza y sustitucion de tuberias de arrastre		
4.23		19.30	ML
	Suministro y colocacion de pintura para fuente		
4.24	Dry-Coat Lanco Base+Pintura+Impermeab.	137.22	M2
	Reparacion, mantenimiento y limpieza de		
4.25	escultura de fuente	1.00	PA
	Mantenimiento y limpieza de canteria		
4.26		1.00	PA
			<b>Sub Total</b>
			-
<b>FUENTE 4 AI LADO DE LA ESCALINATA SUR DEL</b>			
<b>4.30 MUSEO DE HISTORIA NATURAL</b>			
	Resane en superficie de fuente		
4.31		19.14	M2
	Limpieza y sustitucion de tuberias de presion		
4.32		27.65	ML
	Limpieza y sustitucion de tuberias de arrastre		
4.33		17.97	ML
	Suministro y colocacion de pintura para fuente		
4.34	Dry-Coat Lanco Base+Pintura+Impermeab.	106.34	M2
			<b>Sub Total</b>
			-
<b>FUENTE 5 LADO SUR DEL MUSEO DE HISTORIA</b>			
<b>4.40 NATURAL</b>			
	Resane en superficie de fuente		
4.41		1.66	M2

4.42	Limpieza y sustitucion de tuberias de presion	27.65	ML		
4.43	Limpieza y sustitucion de tuberias de arrastre	17.97	ML		
4.44	Suministro y colocacion de pintura para fuente Dry-Coat Lanco Base+Pintura+Impermeab.	18.43	M2		
4.45	Mantenimiento y limpieza de canteria	1.00	PA		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>5.00 PAISAJISMO, DISEÑO Y EJECUCION DE JARDINERIA</b>					
<b>5.01 PRELIMINARES</b>					
5.02	Campamento	3.00	MES		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>5.10 SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS</b>					
5.11	Trinitarias Criollas	1,000.00	UDS		
5.12	Isabel segunda	400.00	UDS		
5.13	Crotos Variados	650.00	UDS		
5.14	Guayigas	650.00	UDS		
5.15	Cayenas	500.00	UDS		
5.16	Coralillos rosados	2,750.00	UDS		
5.17	Isla Verde	2,300.00	UDS		
5.18	Helechos Variados	1,500.00	UDS		
5.19	Philodendrum Hope	1,200.00	UDS		
5.20	Orejas de elefantes	700.00	UDS		
5.21	Palmas Manilas	1.00	UDS		
5.22	Palmas Cola de Zorro	21.00	UDS		
5.23	Ruella Blanca	1,500.00	UDS		
5.24	Chefleras Jaspeadas	200.00	UDS		
5.25	Coralillos Enanos	500.00	UDS		
5.26	Congos Rojos	500.00	UDS		
5.27	Pajones Morados	200.00	UDS		
5.28	Iris Blanco	2,500.00	UDS		
5.29	Congos Verdes	200.00	UDS		
5.30	Bolas de Nias	20.00	UDS		
5.31	Bolas de Fucanti	15.00	UDS		
5.32	Troncos de Helechos	15.00	UDS		
5.33	Orquideas Dendrobium	50.00	UDS		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>5.40 GRAMA</b>					
5.41	Suministro y Colocacion de Grama Bermuda	8,000.00	UDS		
				<b>Sub Total</b>	-
<b>5.50 MISCELANEOS</b>					

5.51	Suministro y Colocacion de tierra negra en jardineras	600.00	M3	
5.52	Grava Blanca triturada 1/2"	260.00	M3	
5.53	Sacos de Piedras huevo	50.00	SACO	
5.54	Corteza de Pino	40.00	SACO	
5.55	Bote de Escombros	600.00	M3	
5.56	Equipos y Maquinarias	300.00	HR	
5.57	Mano de Obra Obreros	60.00	UDS	
5.58	Mano de obra Capataz	60.00	UDS	
5.59	Mantenimiento Jardines despues de ejecución	3.00	MES	
	<b>Sub Total</b>			-

<b>SUB-TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>2.00</b>
-----------------------------	-------------

**INSTALACIONES ELECTRICAS****6.00 LAMPARAS EN VERJAS EXTERIORES**

6.01	Desmonte, Suministro y colocacion de lamparas en columnas exteriores	17.00	UDS	
6.02	Reparacion y mantenimiento de Lamparas en columnas exteriores	38.00	UDS	
	<b>Sub Total</b>			-

**6.00 LAMPARAS EN AREAS DE PASEO PEATONAL**

6.01	Lamparas Led 150w, incluye alambre e instalacion	20.00	Uds.	
	<b>Sub Total</b>			-

<b>SUB-TOTAL INSTALACION ELECTRICA</b>	<b>-</b>
--	----------

<b>SUB-TOTAL GENERAL</b>	<b>2.00</b>
--------------------------	-------------

**GASTOS INDIRECTOS**

Dirección Técnica	10.00%	0.20
Gastos Administrativos	2.50%	0.05
Transporte	3.50%	0.07
Seguro y Fianza	2.50%	0.05
Ley 6-86 Fondo de Pensiones y jubilaciones	1.00%	0.02

Imprevistos	5.00%	0.10
Codia	0.10%	0.00
Liquidación y Prestaciones Laborales	1.00%	0.02
ITBIS (Normativa 07-2007) Sobre la Dirección Técnica	18.00%	0.04

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>0.55</b>
--	-------------

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.55</b>
----------------------	-------------

## Ítem 2

ESTIMADO DE COSTO PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ESTE (ACTUAL EDIF. ARQ. ANTONIN NECHODOMA), SAN PEDRO DE MACORIS, REP. DOM.					
No	PARTIDAS	CANT.	UD	P.U.	COSTO
<b>1</b>	<b>Ventanas</b>				
a	Ventanas corredizas de aluminio y cristal liso	1,068.00	P2		
	<b>Sub-Total Ventanas</b>				
<b>2</b>	<b>Refrigeración</b>				
a	A/C de pared tipo split inverter 12,000 btu SEER 20 220/1/60 para 2 oficinas	2.00	UD		
	<b>Sub-Total Refrigeración</b>				
<b>3</b>	<b>Pintura</b>				
a	Acrilica exterior e interior	3,668.00	M2		
c	Arte y logo	2.00	PA		
	<b>Sub-Total Pintura</b>				
<b>4</b>	<b>Miscelaneos</b>				

a	Sustitución de llavines de puertas oficinas y baños	10.00	UD		
b	Sustitución de llavines de puertas de hierro	4.00	UD		
c	División de espacios móviles (paneles sheet-rock)	150	M2		
d	Resane de grietas en pañete de columnas y fachada	1	PA		
e			UD		
<b>5</b>	<b>Mobiliarios</b>				
a	Escritorio de metal con tope de madera (natural cherry 0.70 x 1.20 x 0.74)	4.00	UD		
b	Sillon ejecutivo	4.00	UD		
c	Silla de visita	8.00	UD		
d					
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				
a.	<b>GASTOS GENERALES</b>	10.00%			
b.	Dirección Técnica	2.50%			
c.	Gastos Administrativos	2.50%			
d.	Transporte	2.50%			
e.	Seguro y Fianza	1%			
f.	Ley 686 del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	5%			
g.	Imprevistos	0.10%			
h.	CODIA	2.00%			
i.	Liquidación y prestaciones laborales	18.00%			
	ITBIS (Normativa 07-2007) sobre la Dirección Técnica (del CI)				
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>				
	<b>TOTAL GENERAL</b>				

### Ítem 3

**ESTIMADOS DE COSTOS PARA LA REPARACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ERCILIA PEPIN,  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, REP. DOM.**

No	PARTIDAS	CANT.	UD	P.U.	COSTO
<b>1</b>	<b>Demoliciones y Botes de Escombros</b>				
1.1	Demolición caseta #1 (cafetería)	1	ud		0.00
1.2	Demolición caseta #2 (arte)	1	ud		0.00
1.3	Bote de escombros caseta #1	10.71	m3		0.00
1.4	Bote de escombros caseta #2	18.00	m3		0.00
1.5	Demolición acera en area de parqueo propuesta	36.35	m2		0.00
1.6	Desmote y bote de plafond comercial (sotano, baños, y pasillos 3er y 4to N	1028.1	m2		0.00
1.7	Remoción piso y tarima de madera Sala de Ensayos Fradique Lizardo (Sótano)	73.25	m2		0.00
1.8	Remoción y bote alfombra salón de actos	139.29	m2		0.00
1.9	Demolición de cerámica de pared baños camerinos en sotano	73.5	m2		0.00
1.10	Demolición de cerámica de pared en baños del N1	57.68	m2		0.00
1.11	Demolición de ceramica de piso en baños del N1	14.69	m2		0.00
1.12	Demolición de 2 huecos de puerta en cocina nueva 0.9x2.1 mt	2	ud		0.00
1.13	Traslado y bote de escombros debido a demolición paredes y pisos	6.45	m3		0.00
	<b>Sub-Total Demoliciones y Botes de Escombros</b>				<b>RD\$0.00</b>
<b>2</b>	<b>Plafones</b>				
2.1	Suministro e inst. plafond comercial Sótano (Salón Fradique Lizardo, Pasillo, oficinas y reuniones).	359.78	m2		0.00
2.2	Suministro e inst. plafond comercial en 3er Nivel (salón de actos, pasillo y escalera)	291.52	m2		0.00
2.3	Suministro e instalación de plafond comercial 4to N (Pasillos y escalera)	192.06	m2		0.00
2.4	Plafond PVC baños y camerinos sotano	69.00	m2		0.00
2.5	Plafond PVC baños 1er a 4to N	77.84	m2		0.00
	<b>Sub-Total Plafones</b>				<b>RD\$0.00</b>
<b>3</b>	<b>Terminación de Techos</b>				
3.1	Remoción fino de techo existente	824.1	m2		0.00

3.2	Traslado y bote de escombros del fino removido	9.06	m3	0.00
3.3	Nuevo fino de techo	824.1	m2	0.00
3.4	Zabaletas (Reparaciones varias)	1	PA	0.00
3.5	Impermeabilizantes	837.19	m2	0.00
3.6	Saneamiento de tuberías pluviales	1	PA	0.00
	Mantenimiento de techos de madera en sala de			
3.7	exposición 2do N	136.27	PA	0.00
3.8	Mantenimiento de techos de madera en biblioteca 3er N	136.27	PA	0.00

**Sub-Total terminación de techos****RD\$0.00**

<b>4 Pisos</b>				
4.1	De Vinilo en pasillos 3er y 4to Nivel	192.21	m2	0.00
4.2	Pisos para danza en Sala de ensayo	77.62	m2	0.00
4.3	Reparación y pintura de pisos aulas de danza	115.44	m2	0.00
	Suministro e instalación de nuevas alfombras en salón			
4.4	de actos(3er y 4to N)	139.29	m2	0.00
	Reparación y pintura de pisos de Parquet en Biblioteca			
4.5	3er N.	136.27	m2	0.00
	Reparación y pintura de pisos de Parquet en sala de			
4.6	exposición 2do N	136.27	m2	0.00
<b>Sub-Total Pisos</b>				<b>RD\$0.00</b>

<b>5 Revestimientos</b>				
5.1	Suministro e instalación revestimiento de losa coralina clásica, incluy. Biselado y transp, en fachadas.	319.2	m2	0.00
5.2	Suministro e instalación de cerámica de baños camerinos en sótano	104.24	m2	0.00
5.3	Suministro e instalación de cerámica cocina nueva	2.08	m2	0.00
<b>Sub-Total Terminación de Superficies</b>				<b>RD\$0.00</b>

<b>6 Instalaciones Eléctricas</b>				
6.1	Suministro e instalación de Panel LED 2x2, 40W en <u>Sótano</u> (Salón Fradique Lizardo, salón reuniones, oficinas, camerinos y baños)	77	ud	0.00
6.2	Suministro e instalación de Panel LED 2x2, 40W en pasillo y baños de N1 y N2	34	ud	0.00
6.3	Suministro e instalación de Panel LED 2x2, 40W en pasillos y baños N3 y N4, Salón de actos N3, oficina 3N	60	ud	0.00

6.4	Suministro e instalación de Lámparas LED 2X4 de superficie, con difusores parabólicos, en aula de danza N3 y N4, aulas 4N	36	ud	0.00
6.5	Bombillos "huevos de paloma" para espejos de camerinos <u>Sótano</u>	192	ud	0.00
6.6	Bombillas LED	40	ud	0.00
6.7	Bombillas LED para lámparas exteriores	10	ud	0.00
6.8	Suministro e instalación de tomacorrientes en (cocina sótano)	4	ud	0.00
6.9	Suministro e instalación de abanico de techo KDK (cocina sótano)	1	ud	0.00
6.10	Reparaciones eléctricas en general	1	PA	0.00

**Sub-Total Eléctricos****RD\$0.00****7 Instalación Sanitaria**

7.1	Inodoros royal, sadosa standard blanco en baños N1	4	ud	0.00
7.2	Lavamanos sadosa standard blancos en Baños N1 (Incl. Mezcladora)	4	ud	0.00
7.3	Orinales blancos sadosa standard baños caballeros N1	2	ud	0.00
7.4	Inodoros blancos sadosa standard baños en camerinos caballetes N1	2	ud	0.00
7.5	Inodoros blancos sadosa standard baños en camerinos damas N1	2	ud	0.00
7.6	Desmontura de todos los aparatos sanitarios anteriores	14	ud	0.00
7.7	Suministro e instalación mesetas para lavamanos camerinos	13.96	ml	0.00
7.8	Llaves y regaderas para duchas camerinos	4	ud	0.00
7.9	Espejos p/baños N1 0.6x1.0 mt	4	ud	0.00
7.10	Dispensador p/papel jumbo	8	ud	0.00
7.11	Dispensador jabón espuma	6	ud	0.00
7.12	Dispensador toallas de mano	4	ud	0.00
7.13	Reparaciones sanitarias varias	1	PA	0.00

**Sub-Total Instalación Sanitaria****RD\$0.00****8 Cocina a habilitar**

8.1	Gabinetes de piso 2.83 ml	9.28	PI	0.00
8.2	Gabinetes de pared 2.71 ml	6.89	PI	0.00

8.3	Suministro e instalación de fregadero sencillo con mezcladora	1	ud	0.00
8.4	Tope de granito para meseta	2.00	m2	0.00
8.5	Tubería para agua potable	1	PA	0.00
8.6	Tubería de arrastre aguas residuales	1	PA	0.00
8.7	Confección trampa de grasa	1	PA	0.00
8.8	Obra de Mano Plomero	1	PA	0.00
8.9	Excavación para tuberías	1	PA	0.00

**Sub-Total Cocina****RD\$0.00****9 Puertas y Ventanas**

9.1	Suministro e instalación Puerta everdoor color caoba en patinillo Sótano. Dim. 1.0x2.1 mt	1	ud	0.00
9.2	Puerta en pino tratado para cocina nueva 0.9x2.1 mt	1	ud	0.00
9.3	Reparación y pintura de puertas en madera Sótano (0.9x2.1m)	37	ud	0.00
9.4	Desmote, pintura e instalación puertas en madera baños sótano y N1. Dim: 0.7x1.0 mt	8	ud	0.00
9.5	Suministro de puertas en caoba para entradas N1 (2.0x3.5mts)	8	ud	0.00
9.6	Pintura de puertas y marcos en madera y vidrio en lobby N1 y N2	39.16	m2	0.00
9.7	Pintura de puertas en madera en boletería, salón de exposición, biblioteca y aula N1 y N2 (1.33x2.1 mts)	4	ud	0.00
9.8	Pintura de puertas en salón de actos N3 yN4	4	ud	0.00
9.9	Reparación y pintura puertas en madera 3N y 4N	34	ud	0.00
9.10	Reparación y pintura ventanas en madera y vidrio N2 (2.03x1.7 mts)	8	ud	0.00
9.11	Reparación de ventanas de madera y vidrio N3	14	ud	0.00

**Sub-Total Puertas y Ventanas****RD\$0.00****10 Pintura**

10.1	Acrílica en exterior con andamios	1,993.00	m2	0.00
10.2	Semigloss en interior en sotano	1,295.00	m2	0.00
10.3	Semigloss en interior 1er Nivel	699.40	m2	0.00
10.4	Semigloss en interior 2do Nivel	741.30	m2	0.00
10.5	Semigloss en interior 3er Nivel	12.46	m2	0.00
10.6	Interior en falso-techo en sheetrock, pasillos N1 y N2	348.94	m2	0.00
10.7	Pintura en falso-techo de madera	249.90	m2	0.00
10.8	Pintura de Losa Nervadas	886.80	m2	0.00

10.9	Pintura escenario y pared en madera, Salón de Actos	118.63	m2	0.00
------	---	--------	----	------

**Sub-Total Pintura** **RD\$0.00**

11 Misceláneos				
11.1	Señalizaciones en parqueos	1	pa	0.00
11.2	Jardinería	1	pa	0.00
11.3	Fumigación	1	pa	0.00
11.4	Adoquines tipo "Haina" en parqueos nuevos	140.00	m2	0.00
11.5	Resane losas nervadas	1	pa	0.00
11.6	Resane techo en plafond pasillos 1er y 2do nivel	1	pa	0.00
11.7	Sustitución total de huellas y contrahuellas de escalinatas frontal y posterior	192	ml	0.00
11.8	Piso vibrado en acera Oeste	31.5	m2	0.00
11.9	Reposición piezas de mármol en verja	3.00	m2	0.00
<b>Sub-Total Misceláneos</b>				<b>RD\$0.00</b>

**TOTAL COSTOS DIRECTOS REPARACIÓN CENTRO CULTURAL ERCILIA PEPIN** **RD\$0.00**

**GASTOS GENERALES**

a.	Dirección Técnica	10.00%	RD\$0.00
b.	Gastos Administrativos	3.50%	RD\$0.00
c.	Transporte	2.50%	RD\$0.00
d.	Seguros y Fianzas	2.50%	RD\$0.00
e.	Ley 686 del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	1.00%	RD\$0.00
f.	Poliza contra todo riesgo	2.00%	RD\$0.00
g.	Imprevistos	5.00%	RD\$0.00
h.	CODIA	0.10%	RD\$0.00
i.	Liquidación y prestaciones laborales	1.00%	RD\$0.00
j.	ITBIS (Normativa 07-2007) sobre la Dirección Técnica (del CI)	18.00%	RD\$0.00
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>			<b>RD\$0.00</b>

**TOTAL GENERAL** **RD\$0.00**

**Ítem 4**

**ESTIMADO DE COSTO PARA LA REPARACION DE ESCUELA DE BELLAS ARTES, UBICADA EN LA CALLE SEPARACION, ESQ. BELER, PUERTO PLATA, REP. DOM.**

No.	PARTIDAS	CANT	UD	P. UNIT	COSTO
<b>1</b>	<b>DEMOLICIONES Y BOTE DE ESCOMBROS</b>				
a	Demolicion muros antigua celdas	23.64	M2		-
b	Demolicion muros pasillos acceso a celdas	18.38	M2		-
c	Abrir huecos para puertas y ventanas en nuevas oficinas 1er nivel	1.00	UL		-
d	Remocion de ceramicas de paredes en baños niveles 1 y 2	188.94	M2		-
e	Remocion de pañete de techo en a la derecha en niveles 1 y 2	1228.00	M2		-
f	Remocion de pañetes de vigas	130.60	M3		-
g	Demolicion de todos los pisos existentes	1077.33	M2		-
h	Remocion de muros de madera existentes	1.00	PA		-
i	Traslado de todo material de escombros para ser botado	205.04	M3		-
j	Bote de todo material de escombros (ESP. 20%)	205.04	M3		-
k	ranuras para nuevas tuberias electricas y de data	1.00	PA		-
L	demolicion escalones y escaleras(huellas y contrahuellas)	1.00	PA		-
m	remosion de empanete debajo rampas de escaleras	1.00	PA		-
n	Demolicion y bote area de edificio inservible (antigua carcel preventiva)	384.78	M2		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>2</b>	<b>PAÑETES</b>				
a	Fraguache en techo (1er y 2do nivel)	1228.00	M2		-
b	Fraguache en vigas	130.60	M2		-
c	Fraguache en rampas escalera sur	9.01	M2		-
d	Pañetes en techos(1er y 2do nivel)	1228.00	M2		-
e	Pañetes en rampas escalera sur	9.01	M2		-
f	Cantos en vigas	143.74	ML		-
g	Pañetes en vigas	130.00	ML		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>3</b>	<b>TERMINACIONES DE TECHOS</b>				
a	Remocion de todo el fino de mezcla y zabaletas existentes	632.00	M2		-
b	Traslado de material de escombros	62.11	M3		-
c	Bote de escombros fino de techo	62.11	M3		-
d	Fino de techo	621.13	M2		-
e	Zabaleta en techo	161.92	ML		-
f	Impermeabilizacion de techo y antepechos	786.25	M2		-

g	Construcción de viga en la intersección del lado sur- este en techo	0.15	M3		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>4</b>	<b>PISOS</b>				
a	Pisos de granito 30x30 fondo blanco	1224.00	M2		-
b	Zócalos fondo blanco 30 X7	675.22	ML		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-

ESTIMADO DE COSTO PARA LA REPARACION DE ESCUELA DE BELLAS ARTES, UBICADA EN LA CALLE SEPARACION, ESQ. BELER, PUERTO PLATA, REP. DOM.					
No.	PARTIDAS	CANT	UD	P. UNIT	COSTO
<b>5</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>				
a	Cerámica de pared en baños del 1 y 2 nivel de h=1.40 M	188.94	M2		-
b	Cerámica de pisos baños primer y segundo nivel	142.61	M2		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>6</b>	<b>ESCALERAS</b>				
<b>6.1</b>	<b>ESCALERAS PRINCIPALES (2u)</b>				
a	Escalones de granito fdo. Blanco	70.72	ML		-
b	Zócalos en escalones	94.00	UD		-
c	Descanso de granito fdo. Blanco	3.70	M2		-
d	Zócalo en descansos 30x07	2.72	ML		-
<b>6.2</b>	<b>ESCALERA INTERIOR</b>				
a	Escalones de granito fdo. Blanco	22.31	ML		-
b	Zócalos en escalones	44.00	UD		-
c	Descanso de granito fdo. Blanco	3.43	M2		-
e	Zócalos de granito en descanso 30x70	5.30	ML		-
<b>6.30</b>	<b>ESCALONES DE ENTRADA</b>				
a	Escalones de granito fondo blanco	10.20	ML		-
b	Zócalo en escalones	6.00	UD		-
c	Descanso de granito fdo. Blanco	1.36	M2		-
d	Zócalos de granito en descanso 30x07	0.80	ML		-
e	Quicio de granito blanco	3.40	ML		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-

<b>7</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				
a	Luces cenitales	50.00	UD		-
b	Interruptores sencillos	39.00	UD		-
c	Interruptores dobles	2.00	UD		-
d	Interruptores triples	6.00	UD		-
e	Three way en escaleras principales	4.00	UD		-
f	Tomacorriente 110V	79.00	UD		-
g	Tomacorriente 220V	20.00	UD		-
h	Salidas para teléfonos	5.00	UD		-
i	Panel de distribución	4.00	UD		-
j	Suministro de instalación de lámparas 2 'x2' LED de 40W en aulas y oficinas	133.00	UD		-
K	Luces de pared exteriores	17.00	UD		-
L	Luces cenitales en closets	5.00	UD		-
m	Salida para data	38.00	UD		-
n	Reflectores de jardín	4.00	UD		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-

<b>ESTIMADO DE COSTO PARA LA REPARACION DE ESCUELA DE BELLAS ARTES, UBICADA EN LA CALLE SEPARACION, ESQ. BELER, PUERTO PLATA, REP. DOM.</b>					
<b>No.</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>CANT</b>	<b>UD</b>	<b>P. UNIT</b>	<b>COSTO</b>
<b>8</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>				
a	Desmante de todos los inodoros y lavamanos existentes	32.00	UD		-
b	Instalación Inodoros blancos, fluxómetro	16.00	UD		-
c	Lavamanos blancos, de pedestal con mezcladoras	16.00	UD		-
d	Papeleras jumbo para sanitarios	16.00	UD		-
e	Dispensador de jabón liquido para lavamanos	16.00	UD		-
f	Espejos de (1.60 x1.00) mt.	8.00	UD		-
g	Tuberías y piezas PVC	1.00	PA		-
h	Excavación para tuberías	1.00	PA		-
l	Mano de obra del plomero	1.00	PA		-
j	Desagües de piso	8.00	UD		-
k	Urinales	8.00	UD		-
l	sistema de tuberías nuevas	1.00	PA		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-

<b>9</b>	<b>COCINA</b>				
a	Gabinete de piso en cocina de pino tratado	6.56	PL		-
b	Gabinete de pared de pino pino tratado	6.56	PL		-
c	Tope de granito natural	2.60	M2		-
d	Fregadero sencillo acero inoxidable con mezcladora	1.00	UD		-
e	Tubería de agua potable de 1/2 A.F, tubería de agua residual 04x19 y válvula de paso de 1/2	1.00	UD		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>10</b>	<b>PORTAJE</b>				
a	Puerta flotante (Dos hojas de 1.00x2.10) en vidrio templado transparente con dos paños fijos, verticales de 0.70x2.10 y tramson de 0.44x3.40	1.00	UD		-
b	Suministro de nuevas puertas para cubículos de baños de 0.80x1.50 de pino	16.00	UD		-
c	Suministro de nuevas puertas de 0.80x2.40 de pino	13.00	UD		-
d	Reparación de puertas existentes de madera: pintura y mantenimiento	46.00	UD		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>11</b>	<b>VENTANAS</b>				
a	Ventanas de vidrio fijo transparente en fachada principal de 1.76x3.40	6.00	M2		-
b	Salomónicas de aluminio blanco en nuevas áreas de oficinas y cocina del área Este, en niveles 1 y 2 : 9 huecos	11.70	M2		-
c	Reparación de todas las ventanas no incluidas en A y B	105.42	M2		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>12</b>	<b>PINTURA</b>				
a	Acrílica en paredes exteriores del edificio	1095.26	M2		-
d	Acrílica en paredes interiores del edificio	3413.66	M2		-
c	Pintex en techo	1007.02	M2		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-

**ESTIMADO DE COSTO PARA LA REPARACION DE ESCUELA DE BELLAS ARTES, UBICADA EN LA CALLE SEPARACION, ESQ. BELER, PUERTO PLATA, REP. DOM.**

No.	PARTIDAS	CANT	UD	P. UNIT	COSTO
-----	----------	------	----	---------	-------

<b>13</b>	<b>ESTACIONAMIENTOS, ACERAS Y VERJAS</b>				
<b>13.1</b>	<b>Asfalto de 2" para estacionamiento</b>				
a	Extracción de capa vegetal	46.00	M3		-
b	Relleno compactado para pendiente drenaje asfalto	92.00	M3		-
c	Bote de capa vegetal	55.20	M3		-
d	Bordillo de una línea de bloque de 6"	100.00	ML		-
e	Imprimación y asfaltado de 2"	460.00	M2		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>13.2</b>	<b>Acera peatonal y verja</b>				
a	Acera en hormigón simple de 0.10m de espesor	163.36	M2		-
b	Jardineras cuadradas y rectangulares	1.00	PA		-
c	Ampliación verja en 1.85, demolición y terminación	1.00	PA		-
d	Nuevo paño de verja de 1.60 ML x H=3.00 (exc., zapata, columna de amarre y bloques de 6")	1.60	ML		-
e	Cierre con bloque de 6" en el callejón este de 1.50x3.00	1.50	ML		-
f	Nuevo pañete en verja existente	75.51	M2		-
j	Corrección de pañete en verja existente	26.81	M2		-
h	Pintura a toda la verja existente	196.41	M2		-
i	Ampliación y reducción de la carrillera vehicular	1.00	PA		-
j	Portón corredizo de entrada (5.00x2.25)	121.10	P2		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>14</b>	<b>RECUPERACION ESTRUCTURAL</b>				
a	Recuperación Estructural Integral	1666.00	M2		-
b	Evaluación estructural y diseño de la solución del conjunto de estructuras	1.00	P.A.		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-
<b>15</b>	<b>MISCELÁNEOS</b>				
a	Reparación de escalera de hierro hacia la azotea	1.00	PA		-
b	Terminación de caseta de equipo para la cisterna ( incluye tapa metálica)	1.00	PA		-
c	Herbicidas para plantas de la azotea	1.00	PA		-
d	Fumigación interior	1200.00	mt		-
e	Resane de antepechos de azotea	148.88	ml		-
f	Limpieza continua y final	1.00	PA		-
g	Tanque de agua para bomba(3HP 220V) Instalado	1.00	ud		-
h	Bomba de agua para cisterna con instalación	1.00	ud		-
	<b>SUB-TOTAL</b>				-

	<b>SUB-TOTAL GENERAL</b>				

ESTIMADO DE COSTO PARA LA REPARACION DE ESCUELA DE BELLAS ARTES, UBICADA EN LA CALLE SEPARACION, ESQ. BELER, PUERTO PLATA, REP. DOM.					
No.	PARTIDAS	CANT	UD	P. UNIT	COSTO
<b>16</b>	<b>GASTOS INDIRECTOS</b>				
	Dirección técnica	10.00	%	-	
	Gastos administrativos	2.50	%	-	
	Transporte	3.50	%	-	
	Seguro y fianza	2.50	%	-	
	Ley 6-86 fondo de pensiones y jubilaciones	1.00	%	-	
	Imprevistos	5.00	%	-	
	Liquidaciones y prestaciones laborales	2.00	%	-	
	CODIA	0.10	%	-	
	ITBS (normativa 07-2007 sobre la dirección técnica)	18.00	%	-	
	<b>SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>				-
	<b>Total General</b>				-

### Ítem 5

#### ESTIMADO DE COSTO MONUMENTO DE LA RESTAURACION DE LOS HEROOS

Fecha: 10-11-20

No	PARTIDAS	CANT.	UD	P.U.	COSTO
<b>1</b>	<b>Terminacion en Piso</b>				
a	Pulir y estucar piso de marmol crema Marfil	1.00	P.A		0.00
b	Estucar y brillar 5to nivel	1.00	P.A		0.00
	<b>Sub-Total Terminacion en Pisos</b>				<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Pintura</b>				

a	Pintura Exterior monumento con andamios	2220.30	M2		0.00
b	Pintura en 24 columnas exterior con andamios	1150.00	M2		0.00
c	Pintura en Jonica en columnas	150.20	M2		0.00
d	Pintura en base de columnas	220.00	M2		0.00
	Pintura en voladizo de columnas	78.20	M2		
	<b>Sub-total Pintura</b>				<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Aire acondicionado</b>				
3.1	Suministro e instalacion de aire acondicionado cuarto de electricidad 1er nivel 12,000 btu	4.00	UD		
3.2	Suministro e instalacion de aire acondicionado en oficina 4to nivel 12000 btu	4.00	UD		
	<b>Sub-total Aire Acondicionado</b>				
<b>4</b>	<b>Terminacion de Techo</b>				
4.1	Aplicación de poliuretano liquido desmopol + Geotextil en area de techo en balcones 4to piso con andamios.	320.50	M2		
	<b>Sub-Total Terminacion de Techo</b>				<b>0.00</b>
<b>5</b>	<b>Plafones</b>				
5.1	Desmorte y bote de plafones existente en escalera	132	M2		0.00
5.2	Suministro y colocacion de plafones en escalera	132	M2		0.00
	<b>Sub-Total Plafones</b>				<b>0.00</b>
<b>6</b>	<b>Terminacion de Puertas y ventanas</b>				
	Reparacion y pintura de 8 puertas en caoba y cristal en el 5to nivel (3.41*2.55)	8	Ud		0.00

	Reparacion y pintura de 32 ventanas en caoba y cristales en el 2do N (2.79*1.42)y 3er N (2.79*1.67)	32	ud		0.00
	<b>Sub- Terminacion de Puertas y Ventanas</b>				<b>0.00</b>
<b>7</b>	<b>Iluminacion Exterior</b>				
7.1	Suministro e instalacion con materiales incluido de Refletores Led 50watts Ww	52	UD		0.00
	Suministro e instalacion con materiales incluido de Refletores Led multicolor RBG con control 50watts Ww	20	UD		0.00
	<b>Sub-Total Iluminacion</b>				<b>0.00</b>
<b>8</b>	<b>Bomba de agua contra incendio suministro e instalacion</b>				
	Bomba de Agua 17 Hp para sistema contra incendio, Incluye suministro, piasas e instalacion.	1	UD		0.00
	Sub-Total Bomba de Agua				<b>0.00</b>
	<b>Micelaneos</b>				
	Sistema de riego para jardines del Monumento	1	P.A		0.00
	Pulido de marmol 1er nivel en muros y columnas incluye andamios	1278.6	M2		0.00
	<b>Sub-Total micelaneos</b>				<b>0.00</b>
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>0.00</b>

<b>GASTOS INDIRECTOS</b>			
a.	Dirección Técnica	10.00%	0.00
b.	Gastos Administrativos	2.50%	0.00
c.	Transporte	2.50%	0.00
d.	Seguro y Fianza	2.50%	0.00
e.	Ley 686 del Fondo de Pensiones y Jubilaciones	1%	0.00
f.	Imprevistos	5%	0.00
g.	CODIA	0.10%	0.00
h.	Liquidación y prestaciones laborales	2.00%	0.00
i.	ITBIS (Normativa 07-2007) sobre la Dirección Técnica (del CI)	18.00%	0.00

<b>TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$0.00</b>

**Ítem 6****ESTIMADO DE COSTOS MODULOS EN SHEETROCK PARA EXIBICION SALA OVIEDO**

No	PARTIDAS	CANT.	UD	P.U.	COSTO
<b>1</b>	<b>Ventanas</b>				
a	MODULOS PARED DOBLE SHEETROCK	30.00	M2		
	RUEDAS PARA MODULOS	8	UD		

**Ítem 7****ESTIMADOS DE COSTOS PARA LA PINTURA SEDE MINISTERIO CULTURA.**

No	PARTIDAS	CANT.	UD	P.U.	COSTO
<b>1</b>	<b>Pintura</b>				
1.1	Acrílica Superior Pasillos	1,500.00	m2		
1.2	Acrilica Superior Exterior (incluye andamios)	3,700.00	m2		
1.3	Pintura de Losa Nervadas	120.00	m2		
					<b>SUB-TOTAL</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>					
	Dirección técnica	10.00	%		
	Gastos administrativos	2.50	%		
	Transporte	3.50	%		
	Seguro y fianza	2.50	%		
	Ley 6-86 fondo de pensiones y jubilaciones	1.00	%		
	Imprevistos	5.00	%		
	Liquidaciones y prestaciones laborales	2.00	%		
	CODIA	0.10	%		
	ITBS (normativa 07-2007 sobre la dirección técnica)	18.00	%		
					<b>SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS</b>
					<b>TOTAL GENERAL</b>

**Ítem 8**

**PRESUPUESTO: IMPERMEABILIZACION SEDE CENTRAL MINISTERIO DE CULTURA**

NO.	DESCRIPCION	CANT	UD	P.U.	VALOR	SUB-TOTAL
<b>1.00 PRELIMINARES</b>						
1.01	Demolición de Fino existente, incluye zabaleta	2,229.19	M2		0.00	
1.02	Desmante de lona asfáltica existente en techo	2,689.19	M2			
1.03	Bote de material	0.00	M3		0.00	
					<b>SUB TOTAL RD\$</b>	
<b>2.00 HORMIGON</b>						
2.01	Fino en techo	2,550.25	M2		0.00	
2.02	Zabaleta en techo	600.00	ML		0.00	
					<b>SUB TOTAL RD\$</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.00 IMPERMEABILIZANTE Y DESAGUES EN TECHO</b>						
3.10	Limpieza de bajantes de agua pluvial	1.00	PA		1.00	
3.20	Suministro y colocacion de lona asfaltica en techo de 4kg/cm2	3,095.54	M2			
					<b>SUB TOTAL RD\$</b>	<b>\$1.00</b>
<b>SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS RD\$</b>						
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>						
	Dirección Técnica	10.00%				\$0.00
	Gastos Administrativos	2.50%				\$0.00
	Transporte	3.50%				\$0.00
	Seguro y Fianza	2.50%				\$0.00
	Ley 6-86 Fondo de Pensiones y jubilaciones	1.00%				\$0.00
	Imprevistos	5.00%				\$0.00
	Codia	0.10%				\$0.00
	Liquidación y Prestaciones Laborales	1.00%				\$0.00
	ITBIS (Normativa 07-2007) Sobre la Dirección Técnica	18.00%				\$0.00
<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>\$0.00</b>

**Ítem 9**
**A. ESTIMADO DE COSTO PARA LA REPARACIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO SUB-ACUATICO, CIUDAD COLONIAL, D.N. REP. DOM.**

No	PARTIDAS	CANT.	UD	P.U.	COSTO
<b>1</b>	<b>Demolición y botado de escombros</b>				
a	Muros interiores entre Nave 1 y 2, 0.31m2 (actual archivo)	1	pa		0.00
b	Demolición antepecho frontal y parcial en laterales izquierdo y derecho	3.78	m3		0.00
c	Falso techo en madera en oficinas actuales Director y Subdirector	35.99	m2		0.00
d	Remoción cerámica en baños	23.65	m2		0.00
e	Remoción pisos en baños	13.03	m2		0.00
f	Traslado de todo material de demolición para ser botado	10.00	m3		0.00
g	Bote de escombros (esp. 30%)	10.00	m3		0.00
<b>Sub-Total Demolición y botado de escombros</b>					<b>RD\$0.00</b>
<b>2</b>	<b>Movimientos de tierras</b>				
a	Excavación para zapatas de columnas	8.45	m3		0.00
b	Excavación para jardineras frontales	1.47	m3		0.00
<b>Sub-Total Movimientos de tierras</b>					<b>RD\$0.00</b>
<b>3</b>	<b>Hormigón Armado</b>				
a	Zapata de muros jardineras (0.45x0.25)	0.25	m3		0.00
b	Zapata de columnas 0.30 m espesor	3.00	m3		0.00
c	En columnas	4.41	m3		0.00
d	En viga	6.53	m3		0.00
e	En losas de 0.10 m espesor	3.62	m3		0.00
<b>Sub-Total Hormigón Armado</b>					<b>RD\$0.00</b>
<b>4</b>	<b>Muros de bloques y sheetrock</b>				
a	Bloques de 6" (0.15) de 0.40 m altura en depósito reactores químicos	2.00	m2		0.00
b	Bloques de 6" (0.15) de 0.90 m altura, en el pórtico	8.64	m2		0.00
c	Bloques de 4" (0.10) en bordillos jardineras, 3 líneas	6.38	m2		0.00

e	Muros de sheetrock en almacén en Nave 1, h=2.50 m	17.00	m2	0.00
f	Muros de sheetrock en nueva área de archivos, en Nave 1	9.68	m2	0.00
g	Muro de sheetrock sobre muro existente, recepción Nave 2	6.81	m2	0.00

**Sub-Total Muros de bloques y sheetrock****RD\$0.00****5 Terminación de superficie**

a	Fraguache en elementos de hormigón armado	151.26	m2	0.00
b	Pañetes exterior en general	153.47	m2	0.00
c	Pañetes interior en bloques para habitación militares	4.00	m2	0.00
d	Cantos	314.85	ml	0.00
e	Remiendo diverso de paredes	1.00	pa	0.00
f	Corrección pañete en muros interiores	44.00	m2	0.00
g	Reparación hueco de paso entre Nave1-Nave2 y Nave 2-Nave 3	1.00	pa	0.00
h	Resane muros fachada lateral este	103.18	m2	0.00
i	Gotero de ranura	29.55	ml	0.00

**Sub-Total terminación de superficie****RD\$0.00****6 Plafones**

a	Suministro e instalación plafond comercial en oficinas administrativas, Nave 2	31.54	m2	0.00
b	Suministro e instalación plafond comercial en dormitorio militares, Nave 1	5.20	m3	0.00

**Sub-Total plafones****RD\$0.00****7 Terminación de techos**

a	Limpieza de techo y bote	1.00	pa	0.00
b	Resane de techo, antepechos y columnas bajas	1.00	pa	0.00
c	Impermeabilizante de techo existente	1,190.00	m2	0.00
d	Fino de techo sobre losa plana	25.51	m2	0.00
e	Impermeabilizante de techo plano	52.93	m2	0.00
f	Zabaletas	81.65	ml	0.00
g	Desagues de techo en tubos Ø3"PVC SDR-26	3.00	ud	0.00

**Sub-Total terminación de techos** **RD\$0.00**

### 8 Terminación de pisos

a	Cerámica en baños	13.00	m2	0.00
b	Zocalos en pasillo baño	4.53	ml	0.00

**Sub-Total terminación de pisos** **RD\$0.00**

### 9 Revestimientos

a	Cerámica en baños de piso a techo	50.42	m2	0.00
---	-----------------------------------	-------	----	------

**Sub-Total revestimientos** **RD\$0.00**

### 10 Instalación eléctrica

a	Paneles Led cuadrados empotrar de 2'x2'	16.00	ud	0.00
b	Campanas LED	10.00	ud	0.00
c	Bombillas LED lámparas existentes	6.00	ud	0.00
d	Salidas de pared	6.00	ud	0.00
e	Panel Led circular superficie 18W	12.00	ud	0.00
f	Panel Led circular empotrar 18W	2.00	ud	0.00
g	Interruptor doble	2.00	ud	0.00
h	Interruptor triple	2.00	ud	0.00
i	Salidas de tomacorrientes 110W	4.00	ud	0.00
j	Instalaciones varias a la instalación eléctrica	1.00	pa	0.00

**Sub-Total Instalación eléctrica** **RD\$0.00**

### 11 Instalación sanitaria

a	Inodoros blanco ROYAL	2.00	ud	0.00
b	Lavamanos blancos, SADOSA	2.00	ud	0.00
c	Grifería para orinal existente	1.00	pa	0.00
d	Juego de accesorios	6.00	ud	0.00
e	Duchas	1.00	ud	0.00
f	Tuberías y piezas galvanizadas	1.00	ud	0.00
g	Obra de mano plomero: incluye desmontura y monturas aparatos sanitarios	1.00	pa	0.00

**Sub-Total Instalación sanitaria** **RD\$0.00**

### 12 Portaje y ventanas

a	Puerta principal de vidrio y aluminio de 3.0x3.02m	9.06	m2	0.00
b	Puerta everdoor 0.9x2.10m	4.00	ud	0.00
c	Puerta everdoor 1.00x2.1m	1.00	ud	0.00
d	Puerta everdoor 1.5x2.10 m	1.00	ud	0.00
e	Ventanas salomónicas de aluminio en baños de 0.8x0.70m	2.00	ud	0.00
f	Puerta comercial en recepción 1.0x2.1m	1.00	ud	RD\$0.00
<b>Sub-Total portaje y ventanas</b>				<b>RD\$0.00</b>

**13 Pintura**

a	Acrílica en exterior	688.37	m2	0.00
b	Interior acrílica en muros hormigón	712.66	m2	0.00
c	Semigloss en piletas nave 3: interior y exterior	84.16	m2	0.00
d	Semigloss en piletas exteriores	50.86	m2	0.00
e	Acrílica en techo	313.03	m2	0.00
f	Acrílica en paredes interiores de sheetrock	356.62	m2	0.00
g	Mantenimiento en puertas y protectores de hierro	34.95	m2	0.00
<b>Sub-Total Pintura</b>				<b>RD\$0.00</b>

**14 Climatización**

a	Aire acondicionado INVERTER oficina digitadores 12,000 BTU	1	ud	0.00
b	Aire acondicionado INVERTER Oficina encargado de conservación 12,000 BTU	1	ud	0.00
c	Suministro de extractores de aire	4	ud	0.00
d	Instalación extractores de aire	4	ud	0.00
<b>Sub-Total Climatización</b>				<b>RD\$0.00</b>

**15 Miscelaneos**

b	Desague de piletas de la Nave 3: tubería de Ø4" PVC SDR-41 con una cámara de inspección y un imbornal	1	pa	0.00
c	Verja en malla ciclónica de 6" de altura (incluye excavación, zapata y bloques)	13	ml	0.00
d	Suministro de anaqueles en nuevo almacén	10	ud	0.00
e	Letrero en fachada en sintra "Dirección Nacional de Patrimonio Subacuático"	1	ud	0.00

f	Logos del Ministerio de Cultura y de la Dir. Nac. de Patrimonio Subacuático	2	ud	0.00
g	Gavetero de metal para almacén de químicos	2	ud	0.00
h	Limpieza final	1	pa	0.00

**Sub-Total Misceláneos** **RD\$0.00**

<b>A. SUB-TOTAL Reparaciones</b>	<b>RD\$0.00</b>
----------------------------------	-----------------

**GASTOS GENERALES**

a.	Dirección técnica y responsabilidad	10.00%	RD\$0.00
b.	Gastos administrativos	3.50%	RD\$0.00
c.	Seguro social y contra accidentes	4.00%	RD\$0.00
d.	Transporte	3.00%	RD\$0.00
e.	CODIA	0.10%	RD\$0.00
f.	Liquidación y prestaciones laborales	1.00%	RD\$0.00
g.	ITBIS sobre la Dirección Técnica	18.00%	RD\$0.00
h.	Imprevistos	5.00%	RD\$0.00

**TOTAL GASTOS GENERALES** **RD\$0.00**

<b>TOTAL Reparaciones</b>	<b>RD\$0.00</b>
---------------------------	-----------------

**B. REFUERZO ESTRUCTURAL CON SISTEMA DE RIELES PARA CARGAS PESADAS**

<b>TOTAL SISTEMA DE RIELES</b>	<b>RD\$0.00</b>
--------------------------------	-----------------

<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>
----------------------------

## 2.9 Plazo y Lugar de Trabajo

La Convocatoria a Comparación de Precios se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de **un (1) año** de vigencia.

El Adjudicatario o los Adjudicatarios realizarán los trabajos en la sede del Ministerio de Cultura.

## 2.11 Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

De conformidad al objeto del presente pliego de condiciones, el proveedor deberá presentar las cubicaciones que demuestren la ejecución efectiva de los trabajos realizados.

## 2.12 Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con **un representante del Ministerio** y laborará bajo la supervisión del **Ministerio de Cultura**.

## 2.13 Duración del Servicio

Servicio será requerido por **un (1) año**.

## 2.14 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Ministerio de Cultura**

Referencia: **CULTURA-CCC-CP- 2020-0015**

Dirección: **Avenida George Washington esquina Presidente Vicini, Santo Domingo, República Dominicana**

Teléfono: **809-221-4141**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados. Asimismo, serán desestimadas sin mayor trámite, aquellas recibidas fuera de plazo.

## 2.15 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **Ministerio de Cultura**, sito **Avenida George Washington esq. Presidente Vicini**, desde el **21 de diciembre a las 12 p.m. hasta el 13 de enero del 2021, a las 10:00 a.m.** de los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## **2.16 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **UNA (01) COPIA en dispositivo USB** de los mismos, debidamente marcada. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Ministerio de Cultura**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **CULTURA-CCC-CP- 2020-0015**

## **2.17 Documentación a Presentar**

La oferta deberá estar organizada de la siguiente manera:

- Páginas enumeradas.
- Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación)
- Un total de un (01) ejemplar y copia en dispositivo USB
- **UN (01) original**
- Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un **dispositivo USB**. Debe contener todos los documentos que constan en la propuesta.

### **A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
5. Declaración Jurada del oferente, debidamente legalizada ante notario, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene juicio o no con el Estado Dominicano

o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

6. Copia de los Estatutos Sociales (Debidamente Registrados en a Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
7. Copia del Registro Mercantil vigente y debidamente certificado por Cámara de Comercio y Producción

#### B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **dos (02)** (2018 y 2019) últimos ejercicios contables consecutivos.

#### C. Documentación Técnica:

1. **Perfil de la empresa**, que incluya:
  - Descripción de los servicios que ofrece
  - Ubicación geográfica de los centros de servicios que cuenta, Imagen anexa.
2. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)
3. Cartas de referencias de servicios similares (min. 3).
4. Trabajos realizados acerca del mismo objeto.
5. Listado de sus clientes con sus datos.
6. **Propuesta Técnica** de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones.
7. Formulario de Equipos del Oferente (**SNCC.F.036**)
8. Enfoque, metodología y Plan de Actividades (**SNCC.F.044**)
9. Cronograma (adjuntar plan de trabajo).
10. Formulario sobre la Experiencia del Personal propuesto (**SNCC.F.045**)

#### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

#### **ERRORES NO SUBSANABLES**

- Oferta presentada en otro formulario, con rasgaduras o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- La no inclusión de la póliza, fianza o garantías legales correspondientes, en original, debidamente selladas y firmadas por una entidad financiera reconocida.
- La Oferta económica que no tenga reflejado los impuestos.
- La Oferta económica que no esté expresada en Pesos Dominicanos.

**Nota: Estas disposiciones no son limitativas de las demás condiciones exigidas en el presente Pliego.**

### 2.17.1 Visitas a los proyectos

Ítem	Descripción	Anfitrión	Fecha y Hora
1.	Reparación verja Perimetral Plaza de la Cultura		Lunes 28, 10:00 am a 11:00am
2.	Reparación del Edif. Antonin Nechodoma		Martes 29, 11:00 am a 12:00 pm
3.	Reparación del Edificio del Centro Cultural Ercilia Pepín, Santiago de los Caballeros		Miércoles 06, 11:00 am a 12:00 pm
4.	Reparación Edif. Bellas Artes, Puerto Plata (Antiguo Palacio de Justicia)		Viernes 08, 1:00 pm a 2:00 pm
5.	Reparación Monumento a los Héroes de la Restauración, Santiago de los Caballeros		Miércoles 06, 1:00 pm a 2:00 pm
6.	Construcción e Instalación de Módulos Móviles de Exhibición para Sala Ramón Oviedo		Lunes 28, 12:00 pm a 1:00 pm
7.	Pintura Sede Central		Lunes 28, 2:00 pm a 3:00 pm
8.	Impermeabilización Techo Minc		Jueves 07, 10:00 am a 11:00 am
9.	Reparación y remodelación del Edificio Patrimonio Subacuático		Jueves 07, 2:00 pm a 3:00 pm

**Nota: Las visitas a los proyectos son obligatorias.**

### 2.18 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

**A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (01) copia debidamente sellada y marcada como “COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- Transparentar el ITBIS en el formulario al servicio que se va a prestar.
- Análisis de Costos Unitarios de los ítems o proyectos en los que va a participar.

**B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de Seguro** La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**Ministerio de Cultura**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **CULTURA-CCC-CP- 2020-0015**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

#### **Requisitos:**

El formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debe presentar Monto total de la Oferta (en números y letras).

#### **Requisitos No Subsanables:**

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El formulario de la Oferta económica (SNCC.F.033) debe estar totalizado, según la descripción del servicio realizado.

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Con ITBIS transparentado.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto al tipo, moneda, monto y vigencia) conllevará a la desestimación de la oferta sin más trámites.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ministerio de Cultura** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Ministerio de Cultura** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

### **Sección III** **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por clausurado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **3.4 Criterios de Evaluación**

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o extranjera) que reúna las calificaciones siguientes:

➤ **Estudios, si procede.**

El cuerpo de profesionales propuestos por las empresas participantes, deben suministrar sus certificaciones sobre las capacidades y que las mismas se correspondan con la obra que se pretende prestar en esta ocasión.

➤ **Experiencia.**

Las empresas participantes deberán declarar cuántos años tienen de experiencia en el mercado, realizando el rubro indicado que se pretende contratar. Las instituciones o empresas comerciales a

quienes ha realizado obras de la misma naturaleza, depositar constancia que será evaluada y las impresiones de éstas.

**Item 1**

Mín. 5 años de experiencia en el mercado

Mín. 2 o más obras similares.

**Items 2,5,6,7,9**

Mín. 2 o más obras similares

Mín. 3 años de experiencia en el mercado

**Items 3 Y 4.**

Mín. 5 años de experiencia en el mercado

Mín. 2 obras de restauración de edificaciones patrimoniales.

**Item 8**

Dirigido exclusivamente a MIPYMES, (certificación con fecha anterior a la publicación del proceso)

**3.5 Fase de Homologación**

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de las ofertas conforme a los términos de referencia requeridos, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “**Sobre A**”, a los fines de la recomendación final.

**3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas.**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario

actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto ó compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**) debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaratoria de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **Cuarenta y Ocho (48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DCP**.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **[Insertar forma de Presentación de Garantía, Póliza de Fianza o Garantía Bancaria]**. La vigencia de la garantía será de **Un (01)**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

### **5.1.5 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

### **5.1.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público

### **5.1.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.9 Subcontratos**

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

## **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será de **UN (01) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **5.2.2 Inicio de Ejecución**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Ejecución de Obra entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **Sección VI Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor**

#### **6.1 Obligaciones del Contratista**

Son obligaciones del Contratista:

- a) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces para garantizar la debida ejecución del servicio.
- b) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- c) Garantizar la seguridad de las personas, los servicios y protección del medio ambiente.
- d) Proteger a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Proveedor, y su respectivo personal.
- e) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

## **6.2 Responsabilidades del Contratista**

El Contratista será responsable de:

- a) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Entidad Contratante.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazar de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

## 7.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024)
2. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), si procede.
6. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), si procede.
7. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)
8. Formulario de Equipos del Oferente (SNCC.F.036)
9. Enfoque, metodología y Plan de Actividades (SNCC.F.044)